

#### ACTA 1/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 9 de enero de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

#### **ASISTENTES:**

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Dª. Mª. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Dª. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

#### 1°.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adjuntando informe favorable para la realización de las obras de apertura de zanja para reparación de avería en la red municipal de abastecimiento y saneamiento en la Avda. de Fabero nº 80 de Lillo del Bierzo (carretera LE-711, p.k. 30,500, margen derecha).
- Del remitido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, solicitando información sobre la existencia de empleados públicos en el Ayuntamiento que ejerzan la función de Aparejador / Arquitecto Técnico.
- Del remitido por la Asociación Parkinson Babia-Laciana, agradeciendo el trato recibido durante la visita a la Mina Virtual del Pozo Julia en el mes de julio de 2013.

#### 2°.- APROBACIÓN DE GASTOS.



## 1.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **1.300,00 euros**, a favor de **Ramón Blanco González**, en concepto de gastos de desplazamiento y dietas para concierto solidario celebrado el día 20 de diciembre de 2013 (factura nº 1/2013).
- Por importe de **324,00 euros**, a favor de **Pilar Obarrio García**, en concepto de servicio de impartición de clases de hardanger durante el mes de noviembre de 2013 en Fabero y Bárcena de la Abadía (factura nº 3/2013).
- Por importe de **192,00 euros**, a favor de **la Asociación "Frente Solidario Laciana-Bierzo"**, en concepto de camisetas con motivo de la jornada solidaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013.
- Por importe bruto de **1.241,46 euros** y líquido de **1.026,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de diciembre de 2013 (factura nº 32).
- Por importe de 174,24 euros, a favor de Inmaculada García Ordás, en concepto de servicio de impartición de taller de patchwork durante el mes de noviembre de 2013 (factura nº 34/13)
- Por importe de **84,00 euros**, a favor de **Ana Belén Pérez González**, en concepto de servicio de impartición de clases de informática durante el mes de diciembre de 2013 (factura nº 3/2014).

## <u>3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2014.</u>

Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Leonés de Cultura en régimen de concurrencia competitiva



con destino a realización de Actividades Culturales de Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Asociaciones Culturales, publicadas en el B.O.P. núm. 241, de 20 de diciembre de 2013 y tras examinar la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- 1º.- Aprobar el Proyecto de "Actividades Culturales" del Ayuntamiento para el año 2014 con un presupuesto de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).
- **2º.** Solicitar una subvención al Instituto Leones de Cultura, por importe de 8.000,00 euros, que representa un 80% del coste total del proyecto.

#### <u>4°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.</u>

#### 1.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales, asumido por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, acuerda:

- 1°.- Otorgar licencia de primera ocupación a Patricia Pérez González (Expte. Núm. 128/2013), para vivienda unifamiliar aislada en la calle Doctor Ochoa de Fabero, según el certificado final de la dirección de obra, expedido por el arquitecto D. Pablo Areán González y el Arquitecto Técnico D. Iván Fernández Menéndez con fecha 10 de diciembre de 2013 y visado por los Colegios Oficiales correspondientes.
- **2°.-** Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por tramitación de licencias, practicada conforme la Ordenanza Fiscal Nº 8 del Ayuntamiento de Fabero, de donde resulta un total a ingresar de **200,22 euros**.
- **3°.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.
- **4°.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, en la primera sesión ordinaria que celebre, a los efectos indicados en el artículo 126.2 del ROF.
- 2.- COMUNICACIONES DE ACTIVIDADES DEL ANEXO V DE LA LEY 11/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.



Visto el escrito presentado por el interesado, comunicando actividad del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Considerando lo establecido en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en la Ordenanza Municipal la Ordenanza Municipal de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- **1º.-** Tener por cumplido el trámite de comunicación de la siguiente actividad:
- De **Adelino Librán Carro**, para la actividad de CORRAL DOMÉSTICO PARA DOCE GALLINAS, ubicado en la Calle Viriato nº 4 de Fabero.
- 2º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

# 3.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN AYUDAS PARA LA INICIACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE GRADO MEDIO Y ENSEÑANZAS NO REGLADAS CURSO 2013/2014.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Vista la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de ayudas para la Iniciación de Estudios Superiores de Grado Medio y Enseñanzas No Regladas, Curso 2013/2014, concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

Visto el informe favorable del Interventor Accidental de fecha 7 de enero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria, acuerda:

1º.- Aprobar la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de ayudas para la Iniciación de Estudios Superiores de Grado Medio y Enseñanzas No Regladas, Curso 2013/2014 que se indican a continuación reconociendo las obligaciones y ordenandos los pagos correspondientes:

1.	Tania Alonso Gutiérrez	200,00€
	Andrea Martínez Álvarez	
3	lorge Álvarez López	100 00 €



4.	Álvaro Naveira González	200,00€
	María Elena Martínez Pumar	
	Jonatan Ramón Guerrero	•
7.	Diego López Valín	200,00€
	Naila Desiree Carro Muñoz	•

- **2º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.
  - 3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

### 4.- MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE OCIO PARA ADULTOS (FABEROCIO) Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García.

Vista la propuesta de modificación del precio público por las actividades formativas de la Escuela de Ocio para Adultos (Faberocio) y el informe económico que obra en el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ordenanza nº 17 del Ayuntamiento, acuerda:

- **1°.-** Modificar la cuantía del precio público correspondiente a las actividades formativas de la Escuela de Ocio para Adultos (Faberocio), en los siguientes términos:
- Se incluyen dentro del artículo 7.1 las siguientes actividades formativas de la Escuela de Ocio para Adultos (Faberocio), con los precios que se indican:

#### Cursos de formación en jardinería (sólo empadronados):

•	Cursos de riego y césped	30,00 €
•	Curso de invernaderos	50,00 €
•	Cursos de invernaderos, riego y césped	60.00€

Se establece una bonificación del 100% del precio de los cursos de jardinería para personas desempleadas que no perciban ningún tipo de ingreso.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

